

Reseña

Llopis Agelán, Enrique y Ruiz García, Elisa. El monasterio de Guadalupe y la Inquisición. Madrid, Ediciones Complutense, 2019, 667 pp. ISBN: 978-8466936613.

Guadalupe, como comunidad monástica y como santuario, ha tenido sin duda fortuna historiográfica, en el pasado y en el presente. Tanta que, contra lo que es habitual en un mundo universitario muy especializado y con los saberes situados en compartimentos debidamente fortificados, dos reconocidos académicos de áreas en principio bastante alejadas, como son la historia económica de un lado, y la filología clásica y la codicología de otro, han elaborado una relevante monografía sobre el proceso inquisitorial que tuvo lugar en el cenobio en 1485, el contexto en el que se produjo y las consecuencias que para el monasterio, y hasta para la orden jerónima, tuvo tal acontecimiento.

La inquisición dentro de los muros de Guadalupe en 1485 ha sido objeto de diversos estudios que se citan en el libro, pero nunca hasta ahora se había editado el llamado *Códice del Perpetuo Socorro* (CPS), una copia del proceso reconstruida a partir negativos de fotografías de la década de 1920. La obra contiene dos partes. De la primera («El monasterio de Guadalupe, 1389-1561: éxito económico, disidencias, conflictos e Inquisición»), se ocupa Enrique Llopis, quien realiza un estudio sintético de la trayectoria histórica del santuario y del monasterio antes de centrarse en la actuación de la Inquisición. Cuando los jerónimos se establecen en Guadalupe, en 1389, para ocuparse de la administración del santuario de Villuercas, este tenía más de un siglo de existencia y había acumulado un caudaloso patrimonio inmaterial, como lugar de peregrinación mariana favorecido por los reyes, y material, en forma de bienes inmuebles y diversos privilegios.

No cabe duda de que los jerónimos demostraron ser excelentes gestores y hábiles diplomáticos, cualidades que poseían en particular los numerosos cristianos nuevos que, procedentes de territorios a menudo lejanos, profesaron en Guadalupe hasta la década de 1480. La expansión del patrimonio rústico y pecuario entre 1389 y la primera mitad del *xvi* fue espectacular, y solo puede explicarse a partir las inversiones acertadas en compras de bienes —en especial dehesas—, del apoyo real y del vigor del santuario, cuya arca constituía una fuente importante de recursos, si bien exigía al tiempo desembolsos en todo lo conducente a la infraestructura necesaria para la generosa hospitalidad que recibían los peregrinos. Acertadamente, Enrique Llopis señala la importancia que en el éxito económico tuvo el capital humano representado por los monjes conversos.

La inquisición llevada a término dentro del claustro en 1485 provocó una fractura y hasta una discontinuidad en la comunidad y en la propia orden. La vida monástica no podía mantenerse ajena al fanatismo antijudío, con componentes racis-

tas, que fomentado sobre todo por franciscanos y dominicos, aflora en poblaciones urbanas de la corona de Castilla desde el *siglo xiv*, y que tuvo en la rebelión anticonversa de Toledo de 1449 uno de sus episodios más trascendentes. De resultas de las persecuciones, en la Puebla de Guadalupe se establecieron, buscando refugio, numerosos cristianos nuevos, que contribuyeron al incremento de la población en que desempeñaban ocupaciones comerciales y artesanas y que mantenían excelentes relaciones con monjes de su misma ascendencia, que les protegían utilizando las facultades señoriales del monasterio.

La nueva Inquisición creada en 1478 opera primero en la Puebla (desde fines de 1484), donde perecieron en la hoguera de 51 a 71 personas, aparte de los quemados en efígie y de aquellos cuyos huesos fueron desenterrados. Un número de condenas muy elevado para la población de 1200 vecinos que entonces tenía la villa, lo que una vez más prueba la saña anticonversa con la que actuaron los tribunales en los primeros tiempos.

Llopis reflexiona con detenimiento sobre quién decidió hacer la inquisición tanto en la villa de la Puebla de Guadalupe como dentro del monasterio. Entiende que el prior fray Nuño de Arévalo, elegido en 1483 frente al candidato proconverso, se limitó, dada su experiencia en negocios políticos, a cumplir con lo que entendía que era la voluntad de los monarcas, conocedor además de que los cambios de opinión que se estaban produciendo y de que entre los frailes la animadversión a los cristianos nuevos iba creciendo e iría en desdoro del monasterio que en su claustro hubiese religiosos con nota de judaizantes. En esta situación, el prior procuró al menos que la inquisición fuese breve y que el contenido de las averiguaciones no se difundiese. Y en efecto, en poco más de un mes el tribunal acabó su trabajo, con una treintena de religiosos sentenciados, tres de ellos a penas severas, siendo el peor tratado fray Diego de Marchena, que acabó en la hoguera.

Con independencia de las penas impuestas, el proceso de 1485, seguido de una inquisición interna en la orden jerónima, tuvo consecuencias de largo alcance, entre ellas el conflictivo establecimiento del estatuto de limpieza de sangre, inicialmente revocado, pero asentado desde 1504. Por otro lado, y más en concreto para el monasterio, la persecución de los conversos, con las crecientes dificultades que estos encontraron, primero para ejercer cargos y después del estatuto para profesar, ocasionaron una gran pérdida de capital humano al cenobio, cuyo éxito se debía en buena medida a la capacidad de gestión y profesional de los cristianos nuevos, entre los que Llopis menciona a fray Juan de Burgos, quien ya a mediados del *xv* introdujo importantes novedades en la contabilidad, desconocidas por benitos y bernardos. Los jerónimos heredaron sin duda parte de los saberes y prácticas de los conversos, pero su expulsión de los claustros impidió que siguiesen realizando aportaciones acorde a los tiempos.

Elisa García se ocupa de la segunda parte, «Anatomía del proceso inquisitorial del monasterio de Guadalupe (1485)». El contenido va más allá de este enunciado, pues no solo hace un estudio del fondo y forma del CPS y una edición del mismo y de la sentencia condenatoria de Marchena, sino que aborda otras cuestiones, entre ellas el nacimiento de la orden jerónima a partir del documento pontificio fundacional y de diversos estatutos y constituciones del xv, que demuestran que la regla agustiniana no parece haber condicionado mucho la vida en los monasterios, y más cuando acumularon cuantioso patrimonio. Lo que está claro es que los odios vivísimos que afloraron en el proceso de 1485 y que venían de atrás se compadecían mal con la fraternidad que el obispo de Hipona recomendaba a los que decidieran vivir en común.

Dentro de la orden se desarrollaron dos ramas: la intelectual, con religiosos que antes de profesar pasaron a menudo por las aulas de Salamanca, y la antagonica y más nutrida, formada por aquellos que entendían el cristianismo como creencia y práctica excluyente, de ahí su intolerancia con judíos y musulmanes. Esta corriente acabó imponiéndose desde 1485, pero antes de esa fecha entre los primeros hubo personajes notables, con responsabilidades de gobierno, entre los que merecen citarse fray Alonso de Oropesa y fray Lope de Olmedo, defensores de la causa conversa. A partir de la consulta del *Libro de los oficios* la autora trata también de los talleres que operaban en el monasterio (hilatura, herrería, pergaminería, escribanía, botica) y de la biblioteca, para la que existen disposiciones desde 1441, aunque no se conservan catálogos.

El estudio crítico del CPS y su edición le permite a Elisa García abordar el desarrollo del proceso inquisitorial (farragoso, mal estructurado, incoherente y falto de aparato jurídico

probatorio) y trazar la semblanza de personajes que por razones variadas tuvieron un papel destacado en la causa, desde fray Diego de Marchena hasta fray Gonzalo de Toro, prior general desde 1486, y que asistió a la quema del primero. A Marchena le acusan de diversas herejías 61 de los 103 religiosos que declaran en la causa, los cuales insisten en su criptojudaismo, manifestado en el hecho de estar circuncidado (no era el único); en la celebración de la misa con escasa reverencia (al parecer no consagraba); en la profanación del sacramento de la penitencia; en su abierta simpatía por los conversos (con críticas a las primeras actuaciones de la Inquisición, cuyo móvil sería el deseo de robarles los bienes), y en las dudas sobre la virginidad de María, la resurrección de los muertos y el misterio de la Trinidad.

En definitiva, esta monografía constituye una aportación fundamental a la historia de Guadalupe y, más ampliamente, de los problemas graves que afectaron a la sociedad de muchas poblaciones de la Corona de Castilla en el siglo xv. Merece destacarse también que está muy bien escrita. Solo cabe advertir de algunas reiteraciones en temas referidos al proceso inquisitorial o a la semblanza de los principales personajes que intervienen de una u otra forma en él.

Es bien sabido que la Inquisición constituye un tema mayor de la historiografía española y las polémicas sobre su actuación y consecuencias continúan en la actualidad. Este libro ofrece abundantes pruebas de los estragos de todo tipo que causó la persecución violenta de los conversos.

Pegerto Saavedra
Universidad de Santiago de Compostela

<https://doi.org/10.33231/j.ihe.2020.12.003>